



VISTO el Expediente N° 827-0874/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de los alumnos de esta Casa de Altos Estudios en la Feria de ciencia, arte y tecnología "TECNOPOLIS".

Que dicha participación estará coordinada por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que mediante Resolución (R) N° 757/12 se aprueba el Acta Complementaria N° 7 del Convenio firmado entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y La Universidad Nacional de Quilmes, en la cual se estipulan las condiciones sobre la participación de los alumnos de esta Universidad en la citada feria.

Que a fin de dar cumplimiento a la cláusula tercera del referido convenio, es necesario efectuar las correspondientes erogaciones, en concepto de servicios no personales.

Que para realizar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz la participación de los alumnos, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen las mismas.

Que a fs. 231 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones que se pretenden realizar.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,





Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

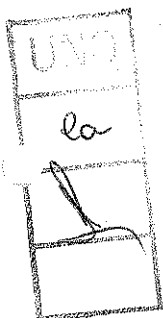
ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar la aprobación de las erogaciones emergentes de la participación de los alumnos de esta Casa de Altos Estudios en la feria de ciencias, arte y tecnología "TECNOPOLIS", en concepto de:

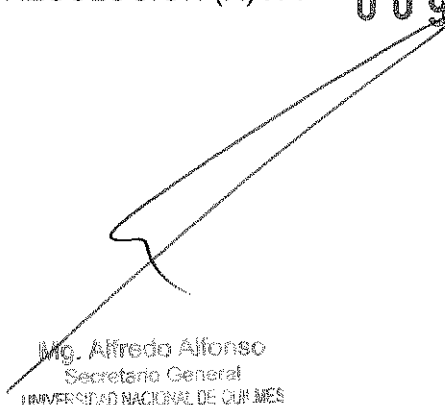
Inciso 3: Servicios no personales: APESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), con cargo a rendir.

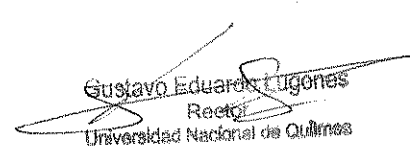
ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencias 008.000, Programas 08.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00914




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes